

## Monográfico Enseñanzas Artísticas

# Las Enseñanzas Artísticas Superiores en el contexto europeo y nacional

**Diego Rodríguez Villegas**

Federación Enseñanza CCOO-Andalucía  
Secretaría Política Educativa  
y Acción Sindical SS. PP.

AUNQUE EN LA ACTUALIDAD LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (EEAASS) se encuentran dentro del Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES), su situación dentro del sistema educativo no permite que disfruten de los derechos de este espacio superior en su totalidad.

El EEES es una iniciativa promovida por la Unión Europea para incentivar la movilidad y la empleabilidad de la ciudadanía europea. Las demandas de la globalización y de la sociedad del conocimiento requirieron que los sistemas educativos europeos emprendieran una serie de reformas para enfrentar la nueva realidad económica, social y cultural. La declaración de Bolonia en 1999, conjunta de 29 países europeos, inició un proceso de convergencia y de refuerzo de la enseñanza superior en Europa que aún hoy continúa.

La puesta en marcha del Espacio Europeo de la Educación Superior supuso, entre otras cosas, la implantación de un sistema de enseñanza estructurado en tres ciclos: grado, máster y doctorado, la eliminación de obstáculos para la circulación de alumnado, profesorado, investigadores y personal administrativo, el impulso de los programas de movilidad y de planes de formación conjuntos, y la instauración del modelo de enseñanza-aprendizaje basado en las competencias. En la reunión de Roma en 2020, los ministros de Educación acordaron promover la investigación, la innovación y la transferencia en todas las áreas del saber, apostando en paralelo por la educación inclusiva y equitativa.

**En 2020, los ministros de Educación acordaron promover la investigación, la innovación y la transferencia en todas las áreas del saber, apostando en paralelo por la educación inclusiva y equitativa**

En nuestro país, la incorporación de las Enseñanzas Artísticas Superiores al EEES no estuvo acompañada de un plan de actuación ni se complementó con una imprescindible financiación. La Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006 logró diseñar una normativa que permitió a las EEAASS su incorporación al Espacio Europeo de la Educación Superior y con ese fin desarrolló una reglamentación específica: el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores. Con esta norma se quería dar solución a algunas reclamaciones pendientes, como la posibilidad de que los centros superiores de enseñanzas artísticas pudieran impartir másteres.

Tras su publicación, las denuncias interpuestas por varias universidades, y sus respectivas sentencias judiciales, forzaron a dar marcha atrás. Diversas trabas administrativas han impedido que los centros superiores funcionaran con una autonomía semejante a la de las universidades, es decir, con autonomía académica, estatutaria, administrativa, económica, docente y científica.

## **Consecuencias**

Las diferentes leyes educativas han situado a las Enseñanzas Artísticas en el ámbito de la Enseñanza Secundaria y las consecuencias han sido, entre otras, la imposibilidad de asumir funciones en el terreno de la investigación y de la difusión del conocimiento como reclama el EEES. A su profesorado, que no cuenta con la misma consideración que el universitario, no se le ha reconocido la carrera investigadora ni creadora, y cumple con una jornada laboral que de ningún modo la podría facilitar.

Los centros educativos, que no están reconocidos como instituciones competentes en ese terreno, no pueden desarrollar programas para captar fondos, ni ofrecer a su alumnado la posibilidad de gozar de las becas y bolsas a las que accede el alumnado universitario. Para el alumnado, la integración de las Enseñanzas Artísticas Superiores en el Espacio Europeo de la Educación Superior le ha beneficiado básicamente en la posibilidad de participar en el programa de movilidad Erasmus.

Podemos afirmar que la ordenación de las EEAASS es una de las cuestiones más confusas y desastrosas de cuantas comprende la normativa del sistema educativo español. Por ello, la LOMLOE tiene una oportunidad única para realizar una necesaria ordenación que permita que los estudios artísticos superiores se sitúen plenamente en el Espacio Europeo de Educación Superior que le corresponde.

Desde CCOO venimos exigiendo disponer de una regulación específica para la formación artística superior y así lo expresamos en el documento para el debate de reciente elaboración Hacia una ley de Enseñanzas Artísticas. La nueva regulación específica debe posibilitar, en relación con los centros docentes, que tengan autonomía en la gestión de sus planes de estudio, que puedan ofertar másteres y doctorados, la posibilidad de cursar doble titulación de grado, y que ofrezcan, si así lo deciden, titulaciones pedagógicas de cada una de las disciplinas artísticas y en sus distintas especialidades que capaciten específicamente para la enseñanza.

## **Las denuncias interpuestas por varias universidades y sus respectivas sentencias judiciales forzaron a dar marcha atrás**

Con respecto a la investigación, desde CCOO planteamos que los centros superiores de enseñanzas artísticas adquieran inmediatamente el mismo estatuto de centros de investigación que tiene todo centro universitario, y que los grupos de investigación puedan suscribir contratos con personas, universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos.

La ley debe garantizar que el profesorado pueda desarrollar proyectos propios o participar en programas de investigación pudiendo concurrir a convocatorias europeas (como el actual programa Horizonte Europa) y participar en espacios formativos y actividades artísticas nacionales e internacionales que permitan su actualización. Es necesario reconocer y regular ya su triple naturaleza docente, investigadora y artística, y que para todos estos menesteres cuenten con una carga horaria adecuada, permisos y licencias. El alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores debe tener los mismos derechos que el universitario en cuanto a becas, ayudas, programas de investigación, y contar a la finalización de sus estudios con la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET) que puede facilitarle el acceso a puestos de trabajo y a nuevas oportunidades de estudio en el extranjero.

La necesidad de incorporar al marco universitario las Enseñanzas Artísticas Superiores no se puede postergar por más tiempo. Evidentemente, el reto de entrar en el sistema universitario implica una transformación importante del modo de funcionamiento actual y una adaptación a las estructuras propias de la Universidad con la consiguiente modificación del perfil del profesorado, lo que genera reticencias razonables en una parte importante de la comunidad educativa.

## **Es el momento**

La nueva Ley específica de Enseñanzas Artísticas Superiores debe posibilitar que los actuales centros terminen adscritos o integrados en universidades, puedan continuar en sus actuales instalaciones o bien en otras, y decidir la coexistencia o no de diferentes niveles educativos (como en la actualidad sucede por ejemplo en las Escuelas de Arte donde se imparten Bachillerato artístico, ciclos formativos de Grado Medio y Superior y estudios superiores).

Desde CCOO pedimos que estas actuaciones de integración o adscripción garanticen en todos los casos la estabilización de sus plantillas, así como procedimientos para la incorporación voluntaria de los equipos docentes a los cuerpos universitarios, se faciliten ayudas y licencias para la adquisición de la formación superior necesaria, manteniendo en todos los casos el empleo, así como los derechos previamente conseguidos por el profesorado que desee mantener su estatus anterior durante toda su vida laboral.

Ningún docente debe verse perjudicado por estas adscripciones o integraciones de estos estudios en el espacio universitario. Parece oportuno que una futura ley de Enseñanzas Artísticas opte por una flexibilidad que permita la coexistencia de diversos modelos y que respete las características propias de la diversidad territorial y del personal docente en activo.

Es el momento de lograr la plena ubicación de las Enseñanzas Artísticas Superiores en el Espacio Europeo de la Educación Superior para obtener un mayor reconocimiento de las Enseñanzas Artísticas, acabar con su aislamiento y discriminación social, política y presupuestaria. Los equipos directivos, el profesorado y el alumnado de las Enseñanzas Artísticas se lo merecen.

**Ningún docente debe verse perjudicado por estas adscripciones o integraciones de estos estudios en el espacio universitario**